



PLAN DE VOLUNTARIADO

ESTATUTO INTERNO DEL VOLUNTARIADO



SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA se constituye como asociación al servicio de las organizaciones miembro, dotada de un pequeño equipo técnico.

Además, **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA** dispone de varias sedes/delegaciones formadas y gestionadas por personas voluntarias. Estos equipos son los que desarrollan la actividad propia de la entidad, que es la Cooperación al Desarrollo, en sus ámbitos de Incidencia Política, Educación Transformadora y para la Ciudadanía Global, Voluntariado Internacional, Proyectos y Comunicación.

Sin perjuicio de esto, **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA** puede contar con otras personas voluntarias en la sede central que desarrollen otras tareas para facilitar el cumplimiento de sus objetivos.

1.- CRITERIOS DE ADMISIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS DE SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA

Las personas voluntarias que formen parte de **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA**, deben vivir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 16 años.
- b) Compromiso con la misión y visión de **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA**.
- c) Gozar de su plena capacidad jurídica de obrar, o ser autorizado de actuar por su autoridad tutelaría
- d) Si fuera necesario, el voluntario o la voluntaria tendrá que cumplir con los conocimientos o requisitos indicados por **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA** para la contribución en una actividad precisa.



- e) Haber firmado el acuerdo de compromiso con la organización y ser conformarse a los derechos y deberes que implique.
- f) No esperan una contraprestación económica o material. Las personas voluntarias realizan la labor que les han encomendado sin esperar una retribución de ningún tipo por llevarla a cabo.

2.- CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS DE SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA

- a) Fin del plazo concertado.
- b) Manifiesto incumplimiento por cualquiera de las partes de sus deberes.
- c) Imposibilidad de cumplimiento de las actividades objeto del compromiso.
- d) Extinción de la entidad.
- e) Ruptura por parte del voluntario, a cualquier momento, de su compromiso. Tendrá que avisarlo por escrito a la fundación.

3.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS DE SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA

Derechos de la persona voluntaria

- a) Participar activamente en la organización, recibiendo la debida información sobre ella, y en especial sobre sus fines, estructura organizativa y funcionamiento.
- b) Dar su opinión sobre aspectos de la organización.
- c) Recibir apoyo técnico, humano y formativo que requiera la tarea que desempeña el personal voluntario y recibir orientación sobre las actividades para que reúna las mejores condiciones.



- d) Recibir un trato no discriminatorio (en relación al sexo, origen étnico, nacionalidad, creencias, orientación sexual o cualquier otra razón) y justo, respetando su libertad, dignidad, intimidad.
- e) Obtener el respeto y reconocimiento a su contribución social.
- f) Cesar libremente, previo aviso, en su condición de persona voluntaria.
- g) Recibir una cobertura de un seguro por responsabilidad civil y accidentes.
- h) Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene, en función de la naturaleza y características de la misma.
- i) Los demás que el ordenamiento jurídico reconozca al personal voluntario.

Obligaciones de la persona voluntaria

- a) Apoyar activamente, en la medida de sus posibilidades y voluntad, a la organización, participando y colaborando en la misma.
- b) Cumplir los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y la normativa por la que se rige.
- c) Actuar diligentemente en la realización de las tareas asumidas.
- d) Participar en las actividades formativas previstas por la organización en la medida de sus posibilidades y los requisitos planteados por la tarea que realiza.
- e) Guardar la confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- f) Respetar los derechos de las personas o grupo de personas a quien dirige la actividad.
- g) Contribuir con su comportamiento al buen nombre y prestigio de la Asociación.
- h) Cuidar los recursos materiales que se pongan a disposición.



- i) Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.

4.- FUNCIONES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Las funciones de las personas voluntarias son:

- a) Promover la sensibilización ante la problemática de los países empobrecidos y las personas excluidas del mundo.
- b) Promover y participar en actividades y campañas locales y autonómicas, buscando la movilización social, la denuncia de las situaciones de injusticia y el cambio de estructuras hacia unas más justas y solidarias.
- c) Participar activamente de las plataformas y redes de coordinación de ONGD (y promoverlas en el caso de que no existan), especialmente en aquellas en las que **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA** participa a nivel provincial y estatal.
- d) Ser cauce de la solidaridad de otras personas, tanto económica como de participación social.
- e) Participar en las distintas áreas de trabajo.
- f) Formarse e informar, creciendo en conocimiento y espíritu crítico ante las realidades sociales y políticas que estructuran el mundo, aumentando sus recursos y habilidades sociales para las distintas tareas que realizan.
- g) Dar a conocer la realidad de las personas beneficiarias de los proyectos de desarrollo. No se trata sólo de trabajar por unos valores e ideales, sino hacerlo por personas con nombre propio y un rostro, cuyos problemas sentimos como propios.

Además, se lleva a cabo un protocolo de acogida e incorporación de las nuevas personas voluntarias y se realiza un seguimiento y acompañamiento en sus procesos.

5.- ACTIVIDADES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Las anteriores funciones se concretarán en actividades de acuerdo con



el Equipo Técnico de **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA**.

Las personas voluntarias que participan en los diferentes sedes/delegaciones de la entidad, desarrollarán algunas de las siguientes actividades:

- a) Participar en las reuniones de las respectivas sedes/delegaciones, con la periodicidad acordada y asumiendo los roles que sean consensuados en las mismas.
- b) Difundir en sus propios grupos de trabajo las informaciones que sean oportunas para fortalecer la comunicación interna de la Entidad.
- c) Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan de trabajo anual de la sede/delegación.

6.- APROBACIÓN

La Junta Directiva de **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA** aprobó el documento: “Plan de Voluntariado” en su reunión de 20 de abril de 2022 y fue refrendado por la Asamblea General del 17 de junio de 2022.

SAL
SOLIDARIDAD
CON AMÉRICA LATINA



**DOCUMENTO
DE ACUERDO O
COMPROMISO
ENTRE LA
ORGANIZACIÓN
Y LA PERSONA
VOLUNTARIA**



ACUERDO O COMPROMISO ENTRE SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA Y LA PERSONA VOLUNTARIA

En Bilbao, XX de XXXX de 20XX

REUNIDOS/AS

D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, provisto/a de D.N.I. núm. XXXXXXXXX, en calidad de Presidente/a y en representación de la organización sin ánimo de lucro **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA**, domiciliada en Calle Marcelino Menéndez Pelayo 25, 48006 Bilbao, Bizkaia, con C.I.F. G-48593156 y registrada con el núm. AS/B/03644/1992, en el REGISTRO GENERAL DE ASOCIACIONES DEL PAIS VASCO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PUBLICA Y AUTOGOBIERNO.

D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, provisto/a de D.N.I. núm. XXXXXXXXX, y domiciliada en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

(Si la persona voluntaria fuera menor de edad o sujeta a tutela deberán figurar también los padres o tutor y hacer constar su consentimiento con su firma junto a la de la persona representante de la entidad y la del voluntario/a.)

Con el presente documento, y de acuerdo con lo dispuesto sobre los criterios de admisión de los voluntarios en el Estatuto interno de la organización y en el artículo 8.3 de la Ley 17/1998, de 25 de junio, del voluntariado, establecen el siguiente

ACUERDO/COMPROMISO DE VOLUNTARIADO

I. Compromiso de la persona voluntaria

D./Dña. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, se compromete a realizar, a través de la organización sin ánimo de lucro **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA**, durante el período que se cita, las actividades de interés general que se indican a continuación, dentro de los proyectos o programas que así mismo se indican, de manera desinteresada y con carácter solidario, voluntaria y libremente, sin traer causa de una relación laboral, funcionarial o mercantil, o de una obligación personal o deber jurídico, sin retribución económica, y sin sustituir, en ningún caso, servicios profesionales remunerados.

Las actividades se realizarán en el período comprendido entre XXXXXX y XXXXXX.



Actividades:

- a) Participar en las reuniones de la sede asignada, normalmente una vez al mes.
- b) Participar en las actividades que proponga la sede, a modo de ejemplo: jornadas de sensibilización, participación en actividades de captación de fondos...
- c) Participar en las jornadas de formación, tanto de sede como a nivel nacional.
- d) Cualquier otra actividad diseñada dentro de la sede asignada a la persona voluntaria.

II. Aceptación de la organización.

La organización sin ánimo de lucro **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA**, acepta el compromiso de D./Dña. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

III. Derechos de la persona voluntaria

- a) Participar activamente en la organización, recibiendo la debida información sobre ella, y en especial sobre sus fines, estructura organizativa y funcionamiento, así como de constituir y ser parte de los órganos de participación constituidos en el seno de la entidad.
- b) Colaborar en el diseño, elaboración, ejecución, y evaluación de los programas o proyectos en que intervenga, así como tener la oportunidad de dar su opinión sobre aspectos de la organización que le afecten como voluntario/a.
- c) Recibir el apoyo técnico, humano y formativo que requiera la tarea que desempeña como voluntario/a, y recibir orientación sobre las actividades para las que reúna las mejores condiciones.
- d) Recibir la cobertura de un seguro por los daños y perjuicios que el desempeño de su actividad como voluntario/a pudiera causar a terceros.
- e) Recibir una compensación económica por los gastos realizados en el desempeño de su actividad, con los siguientes límites: presentar siempre la factura o ticket del gasto generado. Si existe desplazamiento a nivel nacional, consultar con la persona responsable de voluntariado.
- f) Desarrollar las actividades en su entorno más próximo, en la medida que los programas o proyectos lo permitan.
- g) Recibir un trato no discriminatorio y justo, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- h) Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene, en función de la naturaleza y características de la misma.
- i) Obtener el respeto y reconocimiento a su contribución social.
- j) Cesar libremente, previo aviso, en su condición de voluntario/a.
- k) Los demás que el ordenamiento jurídico reconozca al voluntariado.



IV. Obligaciones del voluntario/a

- a) Apoyar, en la medida de sus posibilidades y voluntad, activamente a la organización, participando y colaborando con la misma.
- b) Cumplir los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y la normativa por la que se rige.
- c) Actuar diligentemente en la ejecución de las tareas que le sean encomendadas y seguir las instrucciones que se le impartan por los responsables de la organización.
- d) Participar en las actividades formativas previstas por la organización y en las que sean necesarias para mantenerla calidad de los servicios que se prestan.
- e) Guardar la confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- f) Respetar los derechos de las personas o grupo de personas a quien dirige su actividad.
- g) Utilizar adecuadamente la acreditación de voluntario y el distintivo de su organización.
- h) Cuidar los recursos materiales que se pongan a su disposición.
- i) Realizar la acción voluntaria conforme a los principios establecidos en la legislación vigente.
- j) Las demás que se deriven del ordenamiento jurídico que hagan referencia al voluntariado.
- k) Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.

V. Causas de resolución del acuerdo/compromiso.

- a) Fin del plazo concertado.
- b) Manifiesto incumplimiento por cualquiera de las partes de sus deberes.
- c) Imposibilidad de cumplimiento de las actividades objeto del compromiso.
- d) Extinción de la entidad.

En Bilbao, XX de XXXX de 20XX

Presidente SAL/HAE

XXXXXXXXXX

Persona Voluntaria

XXXXXXXXXX